



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Adolfo Franco Guevara, representante suplente del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Octaviano Fuentes Flores, representante propietario del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

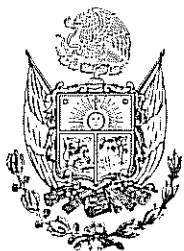
siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Emisión de la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina la periodicidad de las sesiones ordinarias durante el proceso electoral; informa a los ciudadanos y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como de los cargos sujetos a elección popular en el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. V.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que designa a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. VI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se ratifica a los Secretarios Técnicos Propietarios y Suplentes, designados por el Director General, para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. -----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, a nuestro colegas del Instituto Federal Electoral que encabeza dignamente la licenciada Ana Lilia Pérez, gracias. A los funcionarios del Instituto, a todos los presentes; de los ciudadanos que hoy nos acompañan. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal. En el uso



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-
Buenos días. En cumplimiento a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes por parte del Partido Acción Nacional, el licenciado Adolfo Franco Guevara, en su carácter de representante suplente, por parte del Partido Revolucionario Institucional se encuentra presente el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario, por parte del Partido Movimiento Ciudadano, se encuentra representado por la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano, por parte del Partido Nueva Alianza, se encuentra presente el licenciado Emilio Rocha Anaya, en su carácter de representante suplente, el partido Verde Ecologista de México se encuentra representado por la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria de la fuerza en mención, por último el representante del Partido del Trabajo, representado por el licenciado Octaviano Fuentes Flores, en su carácter de representante propietario. Por lo que refiere a los Consejeros Electorales doy cuenta de la presencia del maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, del Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza, el profesor Alfredo Flores Ríos, del Presidente del Consejo, licenciado José Vidal Uribe Concha y de su servidor, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este colegiado. Doy cuenta de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles en su calidad de Director General del Instituto Electoral de Querétaro, en términos de la cuenta dada señor Presidente y a efecto que la representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano y ejerza las atribuciones que le corresponden le solicitaría se le tome la protesta correspondiente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Solicito a los presentes ponerse de pie. Licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley de Medios de Impugnación, los reglamentos y acuerdos de este Instituto. En el uso de la voz la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Sea usted bienvenida. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Hecho lo anterior y en virtud de que lo he verificado, declaro que existe *quórum* legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. Por tanto los acuerdos que se tomen el día de hoy serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Le ruego pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; sesenta y nueve del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión que nos ocupa, fue previamente notificada de forma personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria aludida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación Doy cuenta de siete votos a favor, por tanto, señor Presidente ha sido aprobada la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Uribe Concha, Consejero Presidente.- Integrantes de este cuerpo colegiado, se encuentra a su disposición el orden del día propuesto, ¿Hay alguna observación o comentario? Señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Informar a los integrantes de este cuerpo colegiado que en términos de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en la ciudad de Monterrey. Esta sentencia dictada con motivo del juicio de revisión constitucional hecho valer por el Partido Revolucionario Institucional, en contra a su vez de la sentencia dictada en los recursos de apelación interpuestos por el Partido Acción Nacional, que se sustanciaron en los tocas electorales, uno y dos de la presente anualidad, es que estamos convocando al desahogo de esta sesión, en el día, hora propuesto y en los términos que se proponen en la convocatoria de mérito, con lo anterior se estará dando cumplimiento en tiempo y forma al resolutivo segundo de esta sentencia dictada por esta máxima autoridad jurisdiccional en el país, esa es la consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Si no hubiese algún otro comentario. Tiene el uso de la voz el señor licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Muchas gracias señor Presidente. En atención a lo que nos informa el Secretario, creo que el planteamiento debe de ser entonces toda vez que a la sentencia del Tribunal si tuve acceso de la Sala Regional y a la de la Sala Electoral como bien sabe el Secretario, yo me informé por los estrados que están ahí, por cierto no tengo copia, no sé si a ustedes si les giraron copia, o si alguien de ustedes cuenta con ello, yo tengo un oficio del Secretario, de la sentencia yo me instruyo en los estrados, pero bueno, entonces en una lógica jurídica, si la sentencia que invocamos actualmente es una sentencia que confirma y vamos al resolutivo segundo y creo que para evitar alguna



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

contradicción, si me gustaría a mí saber porque es la materia, nos informaran primero, los resolutivos de los tocas uno y dos del dos mil doce, que son los que confirmó la sala, porque si no estamos dando cumplimiento a un resolutivo de una sentencia, pero yo no sé qué fue lo que ordeno la Sala Electoral, se que modificó, eso sería todo señor Presidente, nada más es en abono a que construyamos consensos bien informados, que sepamos los asuntos que se van a tratar y que contemos con esa información, que todas las personas quieren que hagamos las cosas profesionalmente, sería todo, que me pudieran informar cuáles fueron los resolutivos de los alcances de las sentencias que confirman el resolutivo primero, sería todo señor Presidente. Muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero. Señor Secretario Ejecutivo a afecto de que este pleno conozca lo que ha pedido el licenciado Juaristi Mendoza, le solicito nos de la información. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Dado el contenido de las intervenciones, afirmaciones parciales que hace el Consejero Electoral, corresponde a su servidor darle cuenta, recordarle, el contenido del oficio que le giré, le hice notar que usted como integrante de este colegiado y depositario de la investidura constitucional que descansa sobre su persona, usted no necesita autorización, usted se encuentra legitimado en la causa y los puede consultar y como lo ha podido consultar siempre, me confunde un poco, en cuanto a que dice que tuvo acceso por medios propios a los tocas electorales, pero sorprendentemente me dice, que no conoce los contenidos, no obstante sirva la presente intervención para manifestarle la disposición que tengo, para informar a este colegiado siempre y en todo momento el contenido de las determinaciones que el máximo órgano jurisdiccional del país ha dictado en relación a la actividad de este Consejo, tres resoluciones fundamentales se han dictado respecto a los efectos y siempre se ha respetado el contenido de las mismas, el primero de ellos con motivo de la



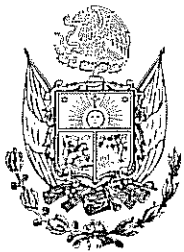
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

designación de quienes hoy ejercemos el cargo de Consejeros Electorales, el máximo Tribunal del país lo validó, se aceptó y es la verdad jurídica. El segundo de ellos, fue con motivo de una solicitud de remoción que fue dirigida hacia su persona, este órgano colegiado respetuoso de las instituciones acató con disciplina institucional el contenido de esa determinación, esa determinación señor, es la verdad jurídica y es por ello que usted se encuentra presente en este colegiado. El tercero de ellos es la sentencia que este máximo órgano jurisdiccional dictó con motivo de la impugnación que hiciera valer el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo del Consejo General de fecha nueve de diciembre del presente año, por el que se aprobó el calendario electoral, cuál es el contenido de la sentencias dictadas en los tocas electorales, uno y dos, me referiré en sus puntos resolutivos, en concreto dos y tres que son del contenido literal siguiente para su instrucción. Segundo, dice la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, se modifica el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, emitido el día nueve de diciembre de dos mil once, mediante el cual se aprueba el calendario electoral local de dos mil once. Tercero, conforme a lo anotado en la presente sentencia se establece como día para la declaratoria pública que da inicio el proceso electoral, el veintiuno de marzo, que es Consejero Electoral el día de la fecha, actividad que fuera señalada como diez dentro del calendario electoral de dos mil doce, por tanto, deberá de ser modificado este en los términos aquí instituidos y publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", igualmente se estipula que el día correcto para que se convalide la actividad numerada como nueve dentro del calendario electoral dos mil doce, es el veinte marzo, por lo que se deberá de modificar este punto en el calendario electoral de mérito y hacer su publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". La primera de las ordenes emitidas por la autoridad jurisdiccional en la entidad se está cumpliendo con el acto que estamos desahogando el día de hoy,



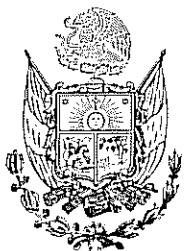
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

el segundo de ellos se ha consumado en el tiempo, todos los partidos políticos cumplieron en tiempo y forma durante la guardia montada el día de ayer con el informe que deben de rendir a este colegiado con respecto de su proceso de selección interna, es cuanto tengo que informar Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le ruego pasemos a tomar la votación respectiva sobre el punto que estamos desarrollando. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. A efecto de que el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, haga valer lo que a derecho le corresponde en esta mesa de sesiones, doy cuenta de su incorporación profesor Eduardo León Chaín. Buenos días. Hecho lo anterior, solicitaría a los Consejeros Electorales su voto en forma económica para aprobar el orden del día, los que estén a favor les pido lo manifiesten levantando su mano. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permite señor Secretario. Ha pedido el uso de la voz la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. Buenos días. Únicamente para dar cumplimiento a lo informado a este Consejo por el Secretario Ejecutivo, que en el resolutivo segundo de dicha resolución del Tribunal, se señala que se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que verifique y ajuste los plazos tomando en cuenta lo resuelto por esta Sala Regional relativo al inicio del proceso electoral específicamente a los actos que se vean afectados con la presente sentencia, con lo cual le pediría entonces que propiamente lo estipula el resolutivo segundo, que el Consejo General instruya al Director General a hacer propiamente esos ajustes y que no lo haga directamente el Secretario Ejecutivo, sino que se cumpla con el punto segundo del resolutivo en el que dice que se ordena al Consejo General hacer y verificar. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

Presidente.- Gracias. Si me lo permiten a efecto de dar cumplimiento a la petición que nos hace la Consejera Electoral, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, le pediríamos al señor Director que en el caso específico de la repercusión que tiene esta sentencia SUP/JRC/10/2012, que emite la Sala de la Segunda Circunscripción con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haga el ajuste correspondiente en el tema de Observadores Electorales que sería de lo que tendría su implicación directa respecto de la fecha y lo haga saber desde luego a los Consejos Distritales y Municipales señor Director. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- En ese tenor señor Secretario tome la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Los Consejeros Electorales que estén por la afirmativa por el orden del día propuesto manifiésteno levantado su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, ha sido aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Le pido desahoguemos el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En primer término con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior de este organismo, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa de los proyectos de acuerdo que serán tratados en esta sesión para que únicamente se expongan las razones de hecho y de derecho que sustentan las determinaciones respectivas, por tal motivo, los Consejeros Electorales que estén por la dispensa al suscrito de dar lectura completa del mismo manifiésteno levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación Doy cuenta de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

siete votos a favor, ha sido aprobada la dispensa solicitada. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Continúe con el desahogo, por favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- La sesión continúa con el tercer punto que es el relativo a la declaratoria del inicio del proceso electoral, por lo que queda en el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, en su carácter de Presidente del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Declaratoria de inicio del proceso electoral local ordinario dos mil doce. A los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado, considerando: Uno.- Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha diez de junio del dos mil once, establecen un nuevo paradigma constitucional, que busca fundamentalmente procurar la protección más amplia de los derechos humanos; aplicando, para tal efecto, los instrumentos jurídicos internacionales de observancia obligatoria para el Estado Mexicano. Dos.- En tal sentido, los artículos veinticinco del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; veintitrés de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; treinta y cinco, fracciones, primera, segunda y tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; reconocen como un derecho fundamental para la consecución de los fines personales y sociales, el poder votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal, igual, y secreto que garantice la libre expresión de los electores, principios todos, enmarcados en los regímenes democráticos. Tres.- La aspiración universal plasmada en los instrumentos jurídicos de referencia, encuentra respaldo en lo que dispone el artículo tercero del Pacto Federal, el cual menciona que como Nación, aspiramos concebir la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema fundado en el constante mejoramiento



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

económico, social y cultural del pueblo. Cuatro.- Siendo las instituciones el cauce adecuado para alcanzar los fines de la democracia, toca al Instituto Electoral de Querétaro, como responsable de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, materializar las aspiraciones democráticas reflejadas en la Carta Magna. Lo anterior, conscientes de la alta responsabilidad que implica y haciendo propio el postulado del Benemérito de las Américas en el sentido de que "la democracia es el destino de la humanidad futura. La libertad, su indestructible arma; la perfección posible, el fin donde se dirige". Cinco.- El Proceso Electoral estará organizado con una estructura de funcionarios permanentes y eventuales, que darán su esfuerzo para que los actos que desarrollemos durante este plazo tengan la característica de perfección y de gran sentido de responsabilidad. Seis.- En el desarrollo de los diversos procedimientos que tiene a su cargo el Instituto Electoral de Querétaro, se estará generando la información para que los ciudadanos estén debidamente enterados de lo que realizamos, y es aquí, donde los medios de comunicación cumplirán una función primordial para dar a conocer oportunamente lo que sucederá durante el Proceso Electoral local del año dos mil doce. Siete.- El respeto al marco jurídico regulador del Proceso Electoral en Querétaro, será la base para que ciudadanos; partidos políticos; autoridades federales, locales y municipales y órganos electorales, demostremos que vivir la democracia trae consigo la estabilidad y rumbo que la Nación requiere. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales ciento dieciséis, fracción cuarta incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; siete, dieciséis, treinta y dos y treinta y cinco de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintiuno, cincuenta y cinco, sesenta, noventa y seis, noventa y siete y ciento dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, procedo a emitir la siguiente declaratoria. Y pido a los presentes ponerse de pie. Siendo las once horas con veintiocho minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, declaro



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario en el que habrán de renovarse a los integrantes del poder legislativo y los dieciocho ayuntamientos del estado de Querétaro. Por lo que solicito al Secretario Ejecutivo remítase copia certificada de la presente declaratoria al Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y publicarse en cuando menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado. Muchas gracias, pueden tomar sus asientos. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Adolfo Franco Guevara, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Con su venia señor Presidente, señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos, señoras y señores de los medios de comunicación, amigos todos. Pensar la política es razonar antes de hacer y reflexionar después de actuar, Carlos Castillo Peraza, mil novecientos noventa. La opinión pública mexicana ha dejado claro que optar por la democracia en la segunda mitad del siglo veinte ha venido siendo una decisión que a diario razona y sobre la cual sigue reflexionando. Los aquí presentes somos mexicanos y ciudadanos formados en la segunda mitad del siglo veinte. Como cariz nos distingue el pensamiento y la acción que sumadas iniciaron la transición del régimen autoritario al actual régimen democrático que hoy todos gozamos. Fue precisamente la conjunción del pensamiento y la acción de los queretanos en la última década del siglo veinte la que dio forma a las instituciones democráticas como este Instituto Electoral de Querétaro. Así, el nacimiento de nuestro órgano electoral ha quedado marcado hasta el día de hoy con el gradualismo de la transición mexicana, así lo entendemos claramente en Acción Nacional. Con todo, la democracia nos vuelve a citar en dos mil doce a los queretanos. Parejamente a su llamado, la democracia nos reclama imaginación política, humildad y diálogo, para la construcción de acuerdos, para la eficacia. La democracia queretana reclama una política deliberante para la consolidación de gobiernos eficaces, sí,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

pero también exige el surgir de un político que dé razones y verdades, que explique públicamente sus convicciones y sus acciones. Un político que sin negar la parcialidad de la visión propia piense en construir otra realidad con la visión diferente de los otros. Con estos propósitos, el Partido Acción Nacional llega, asiste al inicio del proceso electoral de este año dos mil doce, con la convicción de que será nueva ocasión para accionar la política de la primera mitad del siglo veintiuno, una política desde el pensamiento y la acción razonables y verdaderos. México todo, Querétaro todo, está en la antesala de escenarios inéditos escenarios de nuevos equilibrios. En todo caso, la presente hora, como diría Castillo Peraza, no es el edén, pero sí un buen purgatorio. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En este proceso electoral que hoy comienza, más que en etapas geológicas, Acción Nacional piensa que el cambio lleva su cadencia, su gradualismo, Acción Nacional reconoce el ritmo de las modificaciones institucionales y culturales: hoy y siempre apostará a la libre acción de los ciudadanos y la acción digna de las instituciones de la democracia, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chain, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias y muy buenos días a todos ustedes Honorable Consejo General y a todas las personas que hoy nos acompañan en esta sesión. Quisiera decir en representación del Partido de la Revolución Democrática en este Consejo General lo siguiente: En estos tiempos que lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer, es importante señalar que no queremos súbditos para este proceso electoral, tampoco queremos ciudadanos pasivos, lo que queremos son ciudadanos activos, es decir, que se asuma plenamente la responsabilidad que se tiene frente a este cambio que se avecina, que lo local se renovará en la legislatura local, los dieciocho ayuntamientos, pero también en lo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

federal tenemos elecciones coincidentes por el cambio de la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, asimismo tampoco queremos que se reedite y menos que se repita la experiencia negativa del ochenta y ocho, tampoco la experiencia del dos mil seis, porque precisamente eso expresa lo que acabamos de decir que lo viejo no acaba de morir, que sigue apareciendo en las diferentes experiencias electorales y que en este dos mil doce en pleno desarrollo diríamos del siglo veintiuno, tenemos que asistir a un proceso verdaderamente democrático, transparente y apegado a la legalidad, en un proceso que este Instituto Electoral tienen un gran reto, para conformar lo que significa auténticamente la autonomía del propio Instituto, autonomía que desde hace muchos años, autonomía que significa tomar las decisiones por cuenta propia, autonomía que significa apegarse a la legalidad, aplicar los criterios de objetividad, de imparcialidad, de profesionalismo que le son propios y que en ese sentido los partidos políticos también tenemos la obligación y más la ciudadanía en activo, velar porque esos criterios se cumplan, nos parece a nosotros al Partido de la Revolución Democrática, que ni por asomo estas próximas elecciones tienen que ser manchadas y como lo hemos venido comentando en otras sesiones de este Consejo, a partidos o precandidatos, aspirantes de una candidatura que intenten rebasar a la Ley Electoral, yo creo que tiene la obligación este Consejo General y todos de llamarle la atención, el llamar la atención a apegarse a los tiempos, el pegarse a un juego limpio y transparente para dar muestras de que se trata de aplicar la democracia y de aplicar hacia adelante para que lo nuevo acabe de nacer y que no esté solo en ese periodo llamado de transición, porque podemos saber cuándo empieza la transición pero no podemos saber cuándo termina para consolidar ese gran valor llamado democracia, como lo señala la Constitución, es una forma de vida, es una forma de practicar, de ejercitar lo que queremos para el futuro de Querétaro y para el futuro de México, en el Partido de la Revolución Democrática asumimos ese reto



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

y estamos dispuestos a cumplir la ley en lo que respecto a los derechos de todos los ciudadanos, seamos ciudadanos activos, seamos partícipes, seamos corresponsables para que verdaderamente transformemos lo que haya que transformar, transformemos lo que se pueda transformar y transformemos lo que los seres humanos nos hemos ganado en esta sociedad para tener un verdadero proceso democrático el próximo primero de julio de dos mil doce, muchas gracias por su atención. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias. Para sumarme a las manifestaciones de mis compañeros de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en el Partido Revolucionario Institucional, confiamos en las instituciones, confiamos en un proceso transparente como lo mencionó mi compañero del Partido de la Revolución Democrática, también esperamos un juego limpio, también señalaremos los errores o las omisiones o lo que consideremos que se encuentra no ajustado a derecho por este Consejo, no queremos guerra sucia, no vamos a la guerra sucia, por cada denostación responderemos con una propuesta, nosotros asumimos el compromiso de un diálogo para la construcción de acuerdos como lo comentaba mi compañero de Acción Nacional, vamos por un diálogo y un debate responsable, no a las denostaciones, gracias señor Presidente, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Bien, agotado este punto y las intervenciones de los integrantes de este colegiado le pido licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo, proceda al siguiente punto orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina la periodicidad de las



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

sesiones ordinarias durante el proceso electoral; informa a los ciudadanos y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como de los cargos sujetos a elección popular en el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. En términos de la dispensa otorgada la cuenta es del tenor siguiente. La preparación de la elección resulta de suma importancia por ser la fase de trabajo que da paso a la jornada electoral; lo anterior con el propósito de brindar definitividad, legitimidad y certeza a los comicios, pero, esencialmente otorgar seguridad jurídica a todos los que participan en las elecciones. En base a ello, el órgano superior de dirección realiza diversos actos jurídicos, entre los cuales se encuentra, determinar la periodicidad de las sesiones del colegiado; informar a los ciudadanos y a los partidos políticos, la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales que, conforme a la Ley Electoral del Estado, se establecen para el proceso electoral local, así como los cargos sujetos a elección popular en el proceso electoral ordinario dos mil doce. En virtud a lo anterior, en primer término resulta procedente determinar la periodicidad de las sesiones del Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce; al efecto, se establece que de acuerdo a lo señalado por el primer párrafo del artículo sesenta y ocho de la ley comicial local, la periodicidad de las sesiones ordinarias que celebrará este órgano colegiado será de por lo menos una al mes, debiendo llevarse a cabo el último día del mes que corresponda; asimismo, el colegiado celebrará las sesiones extraordinarias que sean necesarias para la oportuna atención de los asuntos materia de su competencia. Ahora bien, en lo referente a informar a los ciudadanos y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales que conforme a la Ley Electoral del Estado se establecen para el proceso electoral local, es de observar que en términos del artículo once de la ley comicial, el cual determina que para el proceso electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

se establece una circunscripción plurinominal que comprende todo el territorio del Estado, así como la conformación de los distritos electorales uninominales para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, los cuales quedarán de la siguiente manera, se integrará un cuadro que contiene la integración de cada uno de los quince distritos en los que se divide el territorio del estado tomando nota de las subdivisiones que se originaron en las secciones electorales, ciento doce y quinientos sesenta y seis del municipio de San Juan del Río. Lo anterior se determina tomando en consideración el texto del penúltimo párrafo del numeral once de la ley sustantiva electoral que establece, que en el caso de que el Instituto Federal Electoral realice modificaciones que afecten la demarcación seccional, estas subdivisiones seguirán perteneciendo al distrito que corresponde la sección que dé origen a la nueva división seccional, debiendo tomar en cuenta los actos del Consejo General del Instituto Federal Electoral que se describen en los antecedentes tercero y cuarto del presente Acuerdo. Son los acuerdos del máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral en lo que se da trámite a la división seccional que he mencionado, por último, como parte de la preparación de la elección, se informa a la ciudadanía y a los partidos políticos, los cargos sujetos a elección popular, los que conforme a los artículos dieciséis y treinta y cinco de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación con los numerales diecisiete y diecinueve de La Ley Comicial, son los siguientes: Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, quince. Diputados por el Principio de Representación Proporcional, diez. Entratándose de los ayuntamientos se inserta un cuadro que se funda en lo establecido en el artículo diecinueve de la propia Ley Electoral y que se resume de la siguiente manera en el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, un presidente municipal, un síndico propietario y suplente, ocho regidores de mayoría relativa propietario y suplente, seis de representación proporcional propietario y suplente. Por lo que refiere a los ayuntamientos de: San Juan del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Río, Tequisquiapan, Corregidora y El Marqués tenemos un presidente municipal, un síndico propietario y un suplente, siete regidores de mayoría relativa propietario y suplente, cinco regidores por el principio de representación proporcional, propietario y suplente. En lo que refiere a los municipios de Amealco, Arrollo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles y San Joaquín, tendremos un presidente municipal, un síndico propietario y un síndico suplente, cinco regidores por el principio de mayoría relativa con su respectivo suplente y tres regidores por el principio de representación proporcional con su respectivo suplente. Nos faltó el ayuntamiento de Tolimán que tiene la misma integración que he mencionado, es decir, un presidente municipal, un síndico propietario y un suplente, cinco regidores por el principio de mayoría relativa y tres por el principio de representación proporcional con su respectivo suplente, por tanto la propuesta de esta Secretaría es del tenor siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias; informar a los ciudadanos y a los partidos políticos, la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales; así como de los cargos sujetos a la elección popular en el proceso electoral ordinario dos mil doce, en términos de los argumentos que se insertan en el considerando primero de la presente determinación. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, determina que las sesiones ordinarias que celebrará este órgano colegiado, serán por lo menos una al mes, desahogándose el último día del mes que corresponda; asimismo, celebrará las sesiones extraordinarias que sean necesarias. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, informa a los ciudadanos y a los partidos políticos que, para el proceso electoral ordinario del año dos mil doce, se establece una circunscripción plurinominal que comprende todo el territorio del



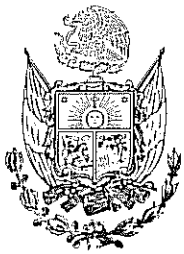
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Estado de Querétaro y los distritos electorales uninominales para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, los cuales se conforman en los términos precisados en el considerando cuarto del presente Acuerdo. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro informa a los ciudadanos y a los partidos políticos, que los cargos sujetos a elección popular son los establecidos en la parte final del considerando cuarto del presente acuerdo. Quinto.- Con fundamento en el artículo cincuenta y siete, fracción séptima del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado, lo relativo a lo acordado en los puntos tercero y cuarto, del presente acuerdo. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Séptimo.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia indistintamente, a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Es todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario en virtud de que no hay comentarios sobre el particular, le pido solicitar el sentido del voto de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del Presidente del Consejo General, licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Doy cuenta que ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales el proyecto sometido al conocimiento del colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido tenga a bien desahogar el quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El punto a desahogar es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que designa a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. Por la importancia que tiene para el colegiado doy lectura al antecedente sexto del acuerdo de mérito. Solicitud de dispensa de escolaridad y corrección de integración del Consejo Municipal de Tequisquiapan. Por oficio DG diagonal trescientos noventa diagonal dos mil doce de fecha quince de marzo de dos mil doce, suscrito por el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, se remitió al Secretario Ejecutivo, para que por su conducto, se haga del conocimiento al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

General, el listado de ciudadanos que habrán de integrar los consejos electorales y respecto de los cuales es necesario otorgar dispensa por grado de escolaridad. De igual forma, hace del conocimiento al colegiado, una variante en la integración del Consejo Municipal de Tequisquiapan. Lo anterior, derivado de la documentación presentada por los interesados en ocupar el cargo de consejeros electorales. Tomando en cuenta esta observación es que la Secretaría propone lo siguiente. La preparación de las elecciones inicia con diversos actos jurídicos realizados por los integrantes del Consejo General, entre los cuales, se encuentra, la instalación en el mes de marzo, de los Consejos Electorales, los que se integrarán con cinco Consejeros Electorales Propietarios y tres Suplentes, designados por dicho órgano superior, a propuesta del Director General, previa convocatoria que para tal efecto se apruebe en el mes de enero del presente año. En este sentido, el Instituto Electoral, a través del Consejo General, aprobó la convocatoria para la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, en sesión de fecha diecisiete de enero de la presente anualidad; convocatoria que tuvo publicidad del veintitrés de enero al dos de marzo del presente año también. De conformidad con el procedimiento aprobado para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, se realizó el curso en materia electoral que impartió el Instituto Electoral de Querétaro en fechas ocho y nueve de marzo del presente año, con una asistencia de seiscientos veintitrés aspirantes de los ochocientos diecinueve que presentaron solicitud, los integrantes del Consejo General tuvieron a su disposición los expedientes digitales de los aspirantes para su revisión. En fecha doce de marzo del presente año, tuvo lugar la sesión de la Comisión de Organización Electoral en la que entre otros puntos, se desahogó el procedimiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que operarán durante el proceso electoral ordinario de dos mil doce, por lo que la Comisión procedió a la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

insaculación, desarrollándose el procedimiento respectivo y bajo la premisa de garantizar mayor amplitud en las posibilidades de participación y proveer de mayores condiciones de equilibrio y transparencia. Valga la pena hacer mención que se ha privilegiado el consenso para las decisiones. El procedimiento inició sorteando una letra del abecedario, que sirvió de base para la insaculación de los aspirantes a consejeros que hayan cumplido con los requisitos y atendiendo el siguiente mecanismo: se ordenaron alfabéticamente por apellido paterno los nombres de los aspirantes a partir de la letra sorteada, se eligieron los primeros ocho aspirantes siguiendo el orden alfabético, para que al final se tengan cuatro mujeres y cuatro hombres, siempre y cuando por el sexo de los aspirantes esto sea posible, si al ordenarlos alfabéticamente se tuviera mayoría de un sólo sexo, después de los primeros cuatro del sexo de que se trate no se considerarán y sólo se tomará en cuenta a los aspirantes del sexo contrario, procurando listados con cuatro mujeres y cuatro hombres. El listado de ocho aspirantes de cada consejo se ordenará por nivel de escolaridad de mayor a menor para determinar quiénes serán propietarios y quiénes suplentes. Los cinco primeros aspirantes serán designados propietarios y los tres siguientes serán suplentes. Aplicadas las bases referidas, resultó sorteada la letra "Y", para seleccionar a cada uno de los Consejeros Distritales y Municipales; a partir de esta letra se desahogó el procedimiento, con ayuda del Sistema de Información del Proceso Electoral, se llevó a cabo la insaculación para los veinticuatro consejos; impresas las listas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Electoral, se pusieron a disposición de los asistentes a la sesión y resueltas las aclaraciones necesarias, el presidente de la Comisión declaró concluido el procedimiento para la designación de Consejeros Electorales. Confirmado lo anterior, y tomadas las determinaciones correspondientes, mediante oficio DG diagonal trescientos sesenta y ocho diagonal dos mil doce de fecha trece de marzo de dos mil doce, suscrito por el Director General, se remitió al Presidente del Consejo General el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

documento denominado "Integración de Consejos Electorales Proceso Electoral dos mil doce", el cual contiene la relación de aspirantes propuestos a Consejeros Electorales y suplentes; esto a efecto de que el Consejo General esté en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción primera del artículo ochenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Documento que forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar. Mediante oficio número P diagonal doscientos once diagonal dos mil doce de fecha catorce de marzo de dos mil doce, por conducto de la Presidencia del Consejo General se remitió al Secretario Ejecutivo, el oficio original DG diagonal trescientos sesenta y ocho diagonal dos mil doce y su anexo, suscrito por el Director General del propio Instituto, cuyo contenido se describió en el considerando que antecede, con la finalidad de que se ponga a consideración del máximo órgano de dirección la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, que integrarán los Consejos Distritales y Municipales. Documento que forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar. Para la adecuada integración de los Consejos Distritales y Municipales, con fundamento en lo establecido por el artículo ochenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Director General, mediante oficio número DG diagonal trescientos noventa diagonal dos mil doce, de fecha quince de marzo de dos mil doce, solicitó a este colegiado la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos que a continuación se enlistan. Se incorpora el listado que fue remitido de manera adjunta a la convocatoria a esta sesión. En virtud de lo anterior, este órgano máximo de dirección debe autorizar la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos mencionados, solicitada por el Director General, a efecto de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de estos órganos municipales y distritales en los que habrá de descansar la obligación, de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en sus respectivas



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

demarcaciones. Por otra parte, para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario que el Consejo General apruebe la designación de los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta realizada por el Director General del propio Instituto, para el proceso electoral ordinario dos mil doce, en el que se renovará el Poder Legislativo y los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, debiendo tomar en cuenta las precisiones hechas en el comunicado descrito en el antecedente sexto de la presente determinación. Al cual he dado lectura y en mérito de lo expuesto los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la integración de los órganos electorales, designando a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes propuestos por el Director General, por conducto del Presidente del Consejo General, a fin de desarrollar sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral ordinario del año dos mil doce; de igual forma es competente para aprobar la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos que se mencionan en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ochenta y dos, fracción primera; ochenta y cinco y ciento dos, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, aprueba la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes propuestos por el Director General, por conducto del Presidente del Consejo General, como se desprende de la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos a que haya lugar, los que desarrollarán sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales que se instalarán en el proceso electoral ordinario del año dos mil doce, en el Estado. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto, autorizando



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

para que practiquen, indistintamente dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Con fundamento en el artículo cincuenta y siete, fracción séptima del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado, lo relativo a lo acordado en el punto segundo del presente acuerdo. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Integrantes del colegiado está a consideración el punto que hoy nos ocupa. Tiene el uso de la voz el Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente. Buenos días a todos. Solamente para resaltar el procedimiento que se realizó para poder integrar estos consejos electorales en el punto específico que se va aprobar en relación a los Consejeros Electorales, ya el Secretario dio cuenta de ellos, en la que por vez primera este organismo electoral realiza con total transparencia de los Consejeros Electorales y dada la importancia de las actividades que tienen que hacer de los Consejos Distritales y Municipales que les corresponde y que habremos de instalar veinticuatro consejos en nuestra entidad y resaltar este procedimiento por la importancia de las actividades que se realizan a través de los Consejeros, menciono algunas de ellas, que es llevar el registro de candidatos, que es la conformación de las mesas directivas de casilla, instalar esas casillas, realizar los cómputos en su competencia que les corresponde, realizar incluso recuentos administrativos y sobre todo la entrega de cuatrocientos seis constancias de mayoría relativa, entonces con este acuerdo que vamos a poner a consideración damos cumplimiento a los principios rectores que deben regir a este organismo electoral, a este Consejo General y sobre todo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

dando cumplimiento a una tendencia contemporánea que es el de dar una ciudadanía a todos los órganos electorales, es todo, muchas gracias Director por este procedimiento. Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero maestro Alfredo Flores Ríos. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Nada más para secundar aquí el planteamiento que nos comparte aquí el compañero Consejero y si hacer un reconocimiento a la labor que hizo coordinada con la Dirección, Alfredo, creo que las fuerzas políticas valoran este trabajo ante una ausencia de observaciones y damos certeza y me siento muy orgulloso salió transparente y damos mucha certeza, felicidades Alfredo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hubiere algún otro comentario sobre este punto que está a su consideración. Le pediría al Secretario Ejecutivo de tomar la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos,



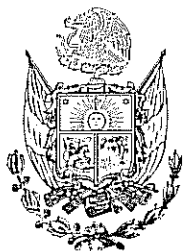
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Doy cuenta de siete votos a favor por tanto ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor licenciado Hernández Tinajero. Ponga a consideración de este colegiado el sexto y último punto de esta sesión extraordinaria del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se ratifica a los Secretarios Técnicos Propietarios y Suplentes, designados por el Director General, para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario dos mil doce. Decíamos que la preparación de las elecciones inicia con diversos actos jurídicos realizados por los integrantes del Consejo General, entre los que se encuentran, la instalación en el mes de marzo, de los Consejos Electorales, en los cuales se nombrará a un Secretario Técnico por cada Consejo Distrital o Municipal, designados por el Director General del Instituto y ratificado por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se aprueba en el mes de enero del presente año. En este sentido, el Instituto Electoral, a través del Consejo General, aprobó la convocatoria para la designación de los Secretarios Técnicos que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, en sesión de fecha diecisiete de enero de dos mil doce; convocatoria que tuvo publicidad del veintitrés de enero al diecisiete de febrero del presente año. Asimismo, en sesión de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, celebrada el seis de marzo del presente año, se dieron a conocer los resultados de las evaluaciones de los ciento sesenta y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

seis aspirantes que realizaron examen, el veintisiete de febrero del año en curso, para concursar por el cargo de Secretario Técnico de los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales; de estos fueron seleccionados los cincuenta y dos aspirantes con mejores calificaciones para pasar a la fase de entrevista y puestos a disposición los expedientes respectivos, para efecto de que los miembros del Consejo General pudieran emitir las observaciones. En fecha doce de marzo del presente año, tuvo lugar la sesión de la Comisión de Organización Electoral en la que, entre otros puntos, se presentó la propuesta de designación de los Secretarios Técnicos designados y la lista de reserva, para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que operarán durante el proceso electoral ordinario de dos mil doce y que deberán ser ratificados por el Consejo General, precisando que la designación de los Secretarios Técnicos se hará atendiendo a las cualidades y características específicas de los seleccionados y de las demarcaciones distritales y municipales que atenderán, por lo que la Comisión procedió a entregar el listados de los veinticuatro Secretarios Técnicos designados y la lista de reserva, a todos los asistentes a la sesión. Confirmado lo anterior y tomadas las determinaciones correspondientes, mediante oficio DG diagonal trescientos sesenta y ocho diagonal doce de fecha trece de marzo de dos mil doce, suscrito por el Director General, se remitió al Presidente del Consejo General, el documento denominado "Integración de Consejos Electorales Proceso Electoral dos mil doce", el cual contiene la relación de Secretarios Técnicos y la lista de reserva designados por el Director General, esto a efecto de que el Consejo General esté en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción segunda del artículo ochenta y dos de la Ley Electoral del Estado y proceda a ratificar sus nombramientos. Documento que forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar. Mediante oficio número P diagonal doscientos once diagonal dos mil doce de fecha catorce de marzo de dos mil



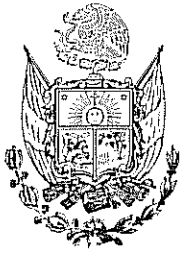
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

doce, por conducto de la Presidencia del Consejo General, se remitió al Secretario Ejecutivo el oficio original DG diagonal trescientos sesenta y ocho diagonal dos mil doce y su anexo, suscrito por el Director General del propio Instituto, cuyo contenido se describió en el párrafo que antecede, con la finalidad de que se ponga a consideración del máximo órgano de dirección la propuesta para la ratificación de nombramientos de los Secretarios Técnicos que integrarán los Consejos Distritales y Municipales. Documento que forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar. Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario que el Consejo General ratifique la designación de Secretarios Técnicos realizada por el Director General del propio Instituto, para el proceso electoral ordinario dos mil doce, en el que se renovará el Poder Legislativo y Ayuntamientos del Estado de Querétaro. Ahora bien, para cumplir con lo establecido en los artículos catorce y diecisiete, así como el Transitorio Segundo del Reglamento para los Consejos Distritales y Municipales, es necesario que este Consejo General acuerde facultar a los Secretarios Técnicos designados, por única ocasión, para que convoquen a los Consejeros Electorales propietarios a la sesión de instalación, conforme a la fecha que se determine para la misma. Por tal motivo los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la integración de los órganos electorales, ratificando a los Secretarios Técnicos designados por el Director General, para desarrollar sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral ordinario del año dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ochenta y dos, fracción segunda y ciento dos, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ratifica a los Secretarios Técnicos designados por el Director General, como se desprende de la relación anexa



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

misma que forma parte integrante del presente, los que desarrollarán sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales que se instalarán para el proceso electoral ordinario del año dos mil doce, en el Estado. Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, este Consejo General faculta a los Secretarios Técnicos designados y ratificados, a convocar a los Consejeros Electorales a la sesión de instalación de sus respectivos Consejos Distritales y Municipales, las que se llevarán a cabo el día veinticuatro de marzo de dos mil doce. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos con registro ante el Consejo General del Instituto, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Con fundamento en el artículo cincuenta y siete, fracción séptima del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado, lo relativo a lo acordado en el punto segundo del presente acuerdo. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a su consideración la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. En virtud de que no hay comentarios. Tenga a bien tomar la votación de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del Presidente del Consejo General, licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor y ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo sometido al conocimiento del colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Siendo las doce horas con diez minutos de la fecha en que inició esta sesión, se da por terminada nuestra sesión extraordinaria y éxito a todos los partidos políticos ---.

J. Vidal Uribe Concha

Yolanda Elías Calles C.